

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL PARTICIPE

PLAN DE PENSIONES RENTA 4 RENTA FIJA

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este plan de pensiones que el potencial partícipe debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La normativa legal exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender las principales características del plan y del fondo de pensiones y los riesgos que comportan estos productos. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

DEFINICIÓN DE ESTE PRODUCTO DE AHORRO PREVISIÓN

El plan de pensiones es un producto de ahorro previsión destinado a complementar las prestaciones de la Seguridad Social en el momento de la jubilación y disfrutar de un ahorro fiscal desde el primer momento de la contratación. Además de la jubilación, los derechos consolidados (capital acumulado) pueden recuperarse en caso de muerte, incapacidad, gran dependencia o dependencia severa.



También podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados en caso de enfermedad grave o desempleo, así como los correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, en los términos previstos en la legislación vigente y en las Especificaciones del plan de pensiones.

Las aportaciones que podrán efectuarse serán las indicadas en las Especificaciones del plan de pensiones.

Las cantidades aportadas y el ahorro generado solo se destinarán a cubrir las situaciones previstas en el plan de pensiones y no podrán recuperarse para ningún otro fin distinto a los supuestos previstos en las condiciones establecidas en las Especificaciones del plan de pensiones.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

De acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2316/2015 relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, las alertas de liquidez son las que se detallan a continuación:

  El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

IDENTIFICACIÓN DEL PLAN Y DEL FONDO DE PENSIONES Y DE LAS ENTIDADES COMERCIALIZADORA, PROMOTORA, GESTORA Y DEPOSITARIA

- Denominación del plan de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP): Plan de Pensiones Renta 4 Renta Fija (N1849)
- Denominación del fondo de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la DGSFP: Rentpensión II, Fondo de Pensiones (F0676)
- Denominación del comercializador del plan de pensiones: Renta 4 Banco, S.A.
- Denominación del promotor del plan de pensiones: Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.
- Denominación de la entidad gestora del plan y del fondo de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la DGSFP: Renta 4 Pensiones, S.A., SGFP (G0185)
- Denominación de la entidad depositaria del fondo de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la DGSFP: BNP Paribas Securities Services, S.A. (D0163)

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

“RENTPENSIÓN II, FONDO DE PENSIONES” se configura como un Fondo de renta Fija. La cartera del fondo de pensiones invertirá en activos de renta fija, depósitos y activos del mercado monetario. En función de la visión del mercado que se tenga en cada momento, se infraponderará o se sobreponderará el peso de cada tipo de activo en la cartera.

La gestión toma como referencia el índice Eonia.

La gestión será llevada a cabo de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores.

La cartera invertirá en activos de renta fija de países de la OCDE, tanta renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. Al menos un 50% de la cartera de renta fija se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB-. La duración modificada en la cartera se situará normalmente en la banda 0 y 2 años. Esta duración podrá ser variada de manera coyuntural por la gestora.

Los activos adscritos al Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados. Se entenderá como mercados regulados aquéllos establecidos dentro del ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Se invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión o derivados:

Los instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en esta declaración, y los impuestos por la legislación vigente.

Los derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.

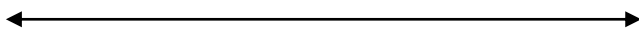
El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo acuerdo expreso por parte de la Comisión de Control del Fondo.

Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC, siempre y cuando el riesgo mínimo de la contrapartida sea de rating A.

NIVEL DE RIESGO DEL PLAN DE PENSIONES

El nivel de riesgo, en una escala desde 1 hasta 7, es 2

Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento



Menor riesgo

Mayor riesgo

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

RENTABILIDADES HISTÓRICAS

Rentabilidad a 31-12-2019

3 meses	6 meses	9 meses	1 año
0,29%	0,77%	1,41%	2,65%

A 31-12-2019 anualizada (TAE)*

1 año	3 años	5 años	10 años	15 años
2,65%	0,93%	1,30%	2,27%	2,12%

**La rentabilidad media anual de los tres, cinco, diez y quince últimos ejercicios será, respectivamente, la obtenida entre: el 31/12/2016 y el 31/12/2019; el 31/12/14 y el 31/12/19; el 31/12/2009 y el 31/12/19; y el 31/12/2004 y el 31/12/2019.*